

11.2. *Ampliación.*—La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

12. NORMA FINAL

12.1. *Recurso de carácter general contra la oposición.*—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 17 de mayo de 1982.—El Director, Antonio Vera López.

ANEXO QUE SE CITA

Programa

Tema 1. El Estado, concepto, evolución y elementos. Fines del Estado. Estado y Sociedad.

Tema 2. Los poderes del Estado. El legislativo, el judicial y el ejecutivo. Diferencia entre poderes y funciones del Estado.

Tema 3. La Constitución: Concepto y clases. Idea general del régimen político.

Tema 4. Evolución del régimen político español desde 1812 hasta la Ley para la Reforma Política.

Tema 5. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. El título preliminar: Deberes y derechos fundamentales.

Tema 6. La Constitución española de 1978 y los poderes del Estado. Relaciones entre ellos. Defensa de la Constitución. Reforma y desarrollo de la Constitución.

Tema 7. La Corona: Significado. Sucesión y regencia. Las atribuciones del Rey. El referendo.

Tema 8. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento.

Tema 9. La organización judicial española: Regulación vigente y principios básicos de la misma. El principio de unidad jurisdiccional. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal.

Tema 10. El Gobierno y la Administración. Organos superiores de la Administración. El Consejo de Ministros. Las Comisiones Delegadas del Gobierno.

Tema 11. El Presidente del Gobierno: Nombramiento y atribuciones. Los Vicepresidentes del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios: Direcciones Generales y Secretarías Generales Técnicas. Otras unidades administrativas.

Tema 12. La Administración periférica del Estado. Los Gobernadores civiles: Carácter, nombramiento y atribuciones. Otros órganos periféricos de la Administración del Estado.

Tema 13. La Administración consultiva: Concepto y caracteres. El Consejo de Estado. La Dirección General de lo Contencioso del Estado. Otros órganos consultivos.

Tema 14. La Administración de control: Concepto y caracteres. El Tribunal de Cuentas del Reino. La Intervención General de la Administración del Estado.

Tema 15. La Administración Local. Organización territorial del Estado. Principios generales: la provincia. El municipio. Entidades locales menores.

Tema 16. Las Comunidades Autónomas. Requisitos para su constitución. Competencias. Estatutos de Autonomía: Su contenido. Recursos económicos. El control de las actividades de las Comunidades Autónomas.

Tema 17. La Administración Institucional. Figuras que comprende. Los Organismos autónomos. Servicios administrativos sin personalidad y Empresas Nacionales.

Tema 18. El procedimiento administrativo: Concepto. La Ley de Procedimiento Administrativo: Contenido y ámbito de aplicación. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento.

Tema 19. Los recursos administrativos. Recursos de alzada, reposición, revisión y súplica. Las reclamaciones económico-administrativas.

Tema 20. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Idea general del régimen vigente.

Tema 21. Los funcionarios públicos. Concepto y clases. Funcionarios de carrera y funcionarios de empleo. Personal contratado, laboral y vario sin clasificar.

Tema 22. La selección de los funcionarios públicos. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones de los funcionarios. Revisión de puestos de trabajo.

Tema 23. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Especial referencia a los derechos económicos.

Tema 24. Régimen disciplinario de los funcionarios públicos. Faltas y sanciones. Procedimiento sancionador.

Tema 25. El personal al servicio de los Organismos autónomos. Su régimen jurídico.

Tema 26. Sistema de derechos pasivos. La Seguridad Social de los funcionarios públicos.

Tema 27. El Parque Móvil Ministerial. Antecedentes y evolución histórica. La Dirección General del Patrimonio del Estado.

Tema 28. El Parque Móvil Ministerial. Estructura orgánica. Dirección. Organos de gobierno. Servicios y unidades centrales. Parques Regionales, Parques Provinciales y Parques Locales.

Tema 29. El Parque Móvil Ministerial. Personal a su servicio. Cuerpos y escalas. Calificación técnica del personal conductor y de talleres.

Tema 30. El Parque Móvil Ministerial. Régimen interior. Servicios subvencionados. Servicios contratados y discretional. Vehículos integrados.

MINISTERIO DEL INTERIOR

18314 RESOLUCION de 7 de julio de 1982, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que rectifica la de 26 de junio de 1982, que convoca oposición para proveer 500 plazas vacantes en el Cuerpo de la Policía Nacional.

Advertidos varios errores en el texto remitido para su publicación en la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 158, de 3 de julio de 1982, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

En las páginas 18253, 18254 y 18255 y en todos los apartados donde dice: «1 de septiembre de 1982», debe decir: «1 de octubre de 1982».

En la página 18253, el párrafo primero del punto 3.1 que dará redactado en la siguiente forma:

«Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán remitir, en el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente a la fecha de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», instancia en duplicado ejemplar (original y fotocopia), dirigida al excelentísimo señor General, Inspector general de la Policía Nacional (Jefatura de Estudios de la Academia Especial de la Policía Nacional, apartado oficial, Madrid).»

En la relación de localidades donde radicarán los Tribunales de examen, publicada en el punto 5.1, páginas 18253 y 18254, debe incluirse también la localidad de La Coruña, donde se examinarán los opositores avencindados en las provincias de La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra.

En la página 18255, punto 1.1 del anexo de la Resolución, donde se describen las pruebas de aptitud física, deben quedar redactados los apartados b) y c) en la siguiente forma:

b) Prueba de resistencia muscular: Carrera de 1.000 metros en pista con salida en pie.

c) Prueba de potencia tren inferior:

Salto vertical.—Situado el ejecutante de costado al lado de una pared graduada en centímetros, en posición de firme, levantando el brazo más próximo a la pared, manteniendo los hombros en el mismo plano horizontal, marcará la altura a que llega con el extremo de los dedos. Realizará, mediante flexión de piernas, un salto vertical señalando la nueva altura alcanzada. La marca alcanzada en esta prueba será la diferencia en centímetros entre la altura conseguida con el salto y la tomada en primer lugar. Se permitirá levantar los talones y el balleteo de piernas siempre que no haya desplazamiento o se pierda totalmente el contacto con el suelo de uno o de dos pies.»

Número de intentos: Tres.

Madrid, 7 de julio de 1982.—El Director, Francisco Laíña García.

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

18315 RESOLUCION de 27 de mayo de 1982, de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se publica la relación de aprobados según el acta de 27 de mayo de 1982 del Tribunal designado al efecto para cubrir cinco plazas de Capataz de Cuadrilla en turno libre y cinco en turno restringido en la Jefatura Provincial de Carreteras de Badajoz.

Aprobada con fecha 27 de mayo de 1982 el acta formulada por la Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Badajoz en la que constan los admitidos en el concurso-oposición celebrado el día 23 de abril de 1982 para la provisión de cinco plazas de Capataz de Cuadrilla en turno libre y cinco